

SOPORTE TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DETERMINAN LOS PRECIOS BASE DE LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE LOS MINERALES NO METÁLICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS II TRIMESTRE DE 2015.

Que la Agencia Nacional de Minería, mediante resolución 0850 del 24 de diciembre de 2013 estableció las metodologías para la fijación del precio base de los minerales no metálicos.

METODOLOGÍAS PARA ESTABLECER EL PRECIO BASE DE LOS MINERALES NO METÁLICOS Y MINERALES RADIOACTIVOS

METODOLOGÍAS. Según la disponibilidad de la información, la normatividad sobre el establecimiento de precios, los resultados de un estudio base si lo hubiere, la oferta y la comercialización de los minerales indicados en el artículo 6° para la fijación de precios, la UPME determinará la pertinencia en la utilización de una o la combinación de las siguientes metodologías:

- i. El precio de venta internacional de una publicación seleccionada por la UPME como indicador de mercado del mineral para el trimestre inmediatamente anterior, con una deducción correspondiente a los costos de transporte, fletes, manejo y portuarios para el mineral de exportación.
- ii. La sumatoria de los costos de producción por unidad del mineral en Colombia de acuerdo con la información que suministre(n) el(los) titular (es) minero(s) que se encuentren en etapa de explotación para el mismo mineral.
- iii. Mediante un sondeo del mercado interno del mineral, encuestas directas a los explotadores y/o comercializadores, o fuentes indirectas como registros o datos estadísticos de los precios de compraventa al consumidor final del mineral extraído en el territorio nacional.

ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA. Para la actualización periódica de precios de minerales no metálicos y minerales radioactivos que se determinen según el resultado de los estudios base se adoptarán las siguientes fuentes de información, según se apliquen:

1. Precios y costos de operación suministrada por titulares mineros.
2. Estudios de precios al consumidor final por medio de encuestas o sondeos de mercado.
3. Precios internacionales.
4. Formato Básico Minero (FBM).
5. Índice de Precios al Productor (IPP) o Índice de Precios al Consumidor (IPC).
6. Programas de Trabajos y Obras (PTO), Programas de Trabajos e Inversiones (PTI).
7. Declaraciones de Exportación (DEX)
8. Tarifas de fletes marítimos y terrestres de fuentes especializadas u oficiales en costos de transporte.
9. Información de costos de manejo y operación portuaria.
10. Resultados del Censo Minero.

Precios y variaciones anuales para los minerales no metálicos

MINERAL	Unidad de medida	Precio en Boca de Mina \$/Unidad Res II Trim. 2015	Precio en Boca de Mina \$/Unidad Res II Trim. 2014	Variación Anual %
Arcillas Bentónicas	t	15,099.87	14,604.24	3.4%
Arcillas Caolínicas	t	9,636.21	9,319.92	3.4%
Arcillas Cerámicas	t	14,643.23	14,162.60	3.4%
Arcillas Ferruginosas	t	15,114.53	14,618.42	3.4%
Arcillas Misceláneas	t	15,114.53	14,618.42	3.4%
Arcillas Refractarias	t	20,170.72	19,508.65	3.4%
Arena de Cantera	m ³	19,118.59	10,175.88	87.9%
Arena de Río	m ³	16,630.24	17,363.87	-4.2%
Arenas Silíceas	m ³	14,500.00	10,935.76	32.6%
Asbesto (o Crisolito)	t	14,513.05	14,036.69	3.4%
Asfaltita	m ³	97,038.52	87,002.37	11.5%
Azufre	t	18,090.05	15,684.86	15.3%
Barita	t	150,153.53	145,225.01	3.4%
Basalto	t	6,549.58	6,334.61	3.4%
Bauxita	t	24,898.20	24,080.96	3.4%
Carbonato de Calcio	t	50,452.31	48,796.30	3.4%
Caliza	t	14,421.73	13,078.43	10.3%
Cuarzo	t	14,685.27	14,203.25	3.4%
Diabasa	m ³	9,789.12	8,014.65	22.1%
Dolomita	t	23,236.62	22,473.92	3.4%
Feldespatos	t	22,026.66	21,303.67	3.4%
Fluorita	t	140,814.45	136,192.47	3.4%
Grafito	t	30,795.05	29,784.26	3.4%
Granito (bloque mayor o igual a 1 m ³)	m ³	701,436.88	678,413.48	3.4%
Granito (bloque menor a 1 m ³)	m ³	350,358.59	338,858.70	3.4%

Gravas de Cantera	m ³	16,991.94	11,665.71	45.7%
Gravas de Río	m ³	16,265.16	17,363.87	-6.3%
Mármol (bloque mayor o igual a 1 m ³)	m ³	338,903.04	144,999.47	133.7%
Mármol (bloque menor a 1 m ³)	m ³	38,678.59	37,409.04	3.4%
Mármol en rajón (Retal de mármol)	t	19,098.08	18,471.22	3.4%
Micas: Vermiculita, Moscovita, Biotita	t	92,020.85	89,000.43	3.4%
Piedra Arenisca-Piedra Bogotana	m ³	185,665.43	179,571.30	3.4%
Puzolanas	t	10,311.79	9,973.33	3.4%
Recebo	m ³	7,569.07	7,320.63	3.4%
Roca Coralina (Bloque mayor o igual a 1 m ³)	m ³	289,152.25	279,661.35	3.4%
Roca Coralina (bloque menor a 1 m ³)	m ³	113,195.85	109,480.40	3.4%
Roca Fosfórica	t	87,662.47	84,785.11	3.4%
Sal Marina	t	30,720.00	34,023.44	-9.7%
Sal Terrestre	t	40,197.92	38,878.50	3.4%
Serpentina (Bloque mayor o igual a 1 m ³)	m ³	397,585.54	384,535.51	3.4%
Serpentina (bloque menor a 1 m ³)	m ³	184,736.31	178,672.67	3.4%
Serpentina en Rajón	t	58,023.50	56,118.99	3.4%
Serpentinita(Silicato de Magnesio)	t	23,291.90	22,527.38	3.4%
Talco	t	69,481.29	67,200.69	3.4%
Travertino y Calizas Cristalinas en bloque mayor o igual a 1 m ³	m ³	442,164.38	427,651.13	3.4%
Travertino y Calizas Cristalinas en bloque menor a 1 m ³	m ³	140,559.31	135,945.70	3.4%
Yeso	t	71,567.46	69,218.39	3.4%

Fuente: UPME

Teniendo en cuenta la información obtenida a través del estudio realizado por la Universidad Industrial de Santander para la UPME, se procedió a actualizar el precio base de los minerales en etapa de explotación que consideraron los costos asumibles a la explotación minera.

De igual forma hay que aclarar que estamos en proceso de validación de los costos suministrados por los empresarios mineros, con el objeto que sean representativos de la actividad y no generen sobrecostos con etapas que no están relacionadas con el proceso de extracción, como son beneficio y transformación.

Por tal razón, se procedió a indexar algunos precios base con el Índice de Precios al productor, que para la vigencia y asociado a consumo intermedio fue de 3.99%.